



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.427 / 2017.-

ZAPALLAR, 14 de Noviembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.262/2017, de fecha 06 de Noviembre de 2017, emitido por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario (S).

DECRETO:

APRUEBASE PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL DENOMINADA “13° VERSION DE LA FESTIVIDAD RELIGIOSA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL BLANQUILLO”, a realizarse los días sábado 25 y domingo 26 de Noviembre de 2017, en El Blanquillo, se solicita el cierre de calle para el libre recorrido de las personas que participan de la procesión que se realiza el domingo 26 de noviembre saliendo desde la Sede de El Blanquillo a las 16:00 horas hasta el final de la calle principal y luego de regreso a la Sede de El Blanquillo, según siguiente detalle:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

**“13° Versión de la Festividad Religiosa de
Nuestra Señora del Carmen de El Blanquillo”**

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en conjunto con la Junta de Vecinos El Blanquillo y Club de Adulto Mayor y Club de Adulto Mayor Los Sueños Dorados Blanquillo.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado en conjunto con la Junta de Vecinos El Blanquillo y Club de Adulto Mayor y Club de Adulto Mayor Los Sueños Dorados Blanquillo la realización de la actividad denominada “13° Versión de la Festividad Religiosa de Nuestra Señora del Carmen de El Blanquillo”, a efectuarse en la localidad de El Blanquillo, el día sábado 25 y domingo 26 de noviembre del 2017; dada la necesidad de promover actividades de Desarrollo Comunitario y religiosas, que estimulen la participación de la Comuna de Zapallar.

DESTINATARIOS: Vecinos de la localidad de El Blanquillo y de la comuna de Zapallar en general.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además, el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: Sábado 25 y domingo 26 de noviembre de 2017.

Actividad: "13° versión de la Festividad Religiosa de Nuestra Señora del Carmen de El Blanquillo".

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, en conjunto con la Junta de Vecinos El Blanquillo y Club de Adulto Mayor y Club de Adulto Mayor Los Sueños Dorados Blanquillo.

Lugar: Localidad de El Blanquillo, de la comuna de Zapallar.

Horarios: Día sábado 25 de noviembre desde las 22:00 a las 04:00 hrs. de la madrugada y el día domingo 26 de Noviembre desde las 11:00 a las 20:00 hrs.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Servicio de producción de evento ➤ Colaciones ➤ Amplificación ➤ Transporte ➤ Materiales de oficina para papelería y decoración de la actividad. ➤ Flores
Comunicaciones y Relaciones Públicas.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Difusión ➤ Afiches
DIMAO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpieza de espacio anfiteatro de la plazuela (lugar de la misa) ➤ Baños químicos para público en General ➤ Aseo y limpieza calle principal de El Blanquillo ➤ Toldos
Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoyo en Terreno ➤ Cierre de calles

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:
1.- DIDECO.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-



JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"